



MUNICIPALIDAD DE ESTANCIA GRANDE
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETO N° 67/2022

ESTANCIA GRANDE, 31 de mayo de 2022.

VISTO:

Que la Sra. Silvia Andrea SEQUEIRA fue removida por parte del DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL de ESTANCIA GRANDE como CONTADORA de la MUNICIPALIDAD DE ESTANCIA GRANDE por grave inconducta moral al aceptar la designación en su cargo en forma ILEGAL, dado que incumplió con el requisito de antigüedad en el ejercicio profesional que establece imperativamente y claramente el artículo 136° de la Ley Orgánica de Municipios de ENTRE RIOS y;

CONSIDERANDO:

Que el reproche que se formula a Silvia Andrea SEQUEIRA es de carácter objetivo, dado -que es claro como el cenit- que al momento de su designación y del rápido ACUERDO de este Honorable Concejo Deliberante de ESTANCIA GRANDE, como CONTADORA MUNICIPAL de ESTANCIA GRANDE tenía un año y un mes de antigüedad en la matriculación (ejercicio profesional) y un año y cuatro meses de antigüedad de su egreso como CONTADORA PUBLICA.



Que es también una verdad de Perogrullo que ninguna actividad del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE puede convalidar semejante situación, dado que ninguna institución puede estar por encima de la ley (*léase nuevamente artículo 136 de la Ley N° 10.027 y su modificatoria*).

Que se advierte que la Ordenanza N° 222/2017 del Honorable Concejo Deliberante resulta a todas luces ILEGAL.

Que la conducta de Silvia Andrea SEQUEIRA no puede ser convalidada ni purgada dado que la altísima función que realiza como CONTADORA MUNICIPAL de CUSTODIA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL requiera una **conducta proba, intachable y sin quebrantos morales**, que por supuesto como principios de actuación fueron mancillados por SEQUEIRA a partir de aceptar un nombramiento ilegal.

Que a los fines de determinar la responsabilidad administrativa de los participantes de la SESIÓN del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de ESTANCIA GRANDE de fecha 2 de noviembre de 2017 que dictó la ORDENANZA que prestó el ACUERDO legislativo al nombramiento de la Sra. Silvia Andrea SEQUEIRA, que naturalmente debe incluir al Presidente del mismo y al Secretario de aquella época, corresponde requerir al Honorable Concejo Deliberante de ESTANCIA GRANDE para que en el término de 48 horas remita copias certificadas del EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO donde consten las actuaciones donde se prestar el acuerdo a la designación de Silvia Andrea SEQUEIRA como Contadora Municipal de Estancia Grande, copias certificadas del libro de actas del día 2 de noviembre de 2017; copias certificadas del libro de



sesione del día 2 de noviembre de 2017, como asimismo copia certificadas de la Ordenanza N° 222/2017.

Que para el caso de inadmitirse y de incumplirse la pretensión que debe realizar **INEXORABLEMENTE** el suscripto en virtud de la obligación que tiene en relación a la defensa de los intereses de todo el municipio, se instruye a la Dra. Valentina **KLAUS-GERLING** y al Dr. Néstor E. **WILLIAMS** para requerir el secuestro en sede judicial de dicha documentación, al vencimiento del plazo otorgado.

Que por ello el **PRESIDENTE** de la **MUNICIPALIDAD DE ESTANCIA GRANDE**, conforme las prerrogativas legales, dicta el presente

DECRETO

Artículo Primero: REQUEIR al Honorable Concejo Deliberante de Estancia Grande para que en el término de 48 horas remita:

1) copias certificadas del **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO** donde consten las actuaciones donde se presta el **ACUERDO** a la designación de Silvia Andrea **SEQUEIRA** como Contadora Municipal de Estancia Grande,

2) copias certificadas del libro de actas del día 2 de noviembre de 2017;

3) copias certificadas del libro de sesione del día 2 de noviembre de 2017, y

4) como asimismo copia certificadas de la Ordenanza N° 222/2017.

Artículo Segundo: COMISIONAR a los letrados Valentina KLAUS-GERLING y Néstor E. WILLIAMS para requerir el secuestro en sede judicial de dicha documentación, al vencimiento del plazo otorgado sin que se cumplimente el legítimo requerimiento al legislativo local.

Artículo Tercero: NOTIFIQUESE, publíquese, regístrese y archívese.



FLEYTA GABRIEL H.
Secretario de Gobierno y Hacienda
Munic. de Estancia Grande - E.R.



GOLDIN PABLO JAVIER
Presidente Municipal
Munic. de Estancia Grande - E.R.